

Caso Degollados: Suprema ratifica libertad condicional del asesino de Parada, Guerrero y Nattino

El Ciudadano · 24 de agosto de 2015

"Se trata de una sentencia definitiva a cuyo respecto no procede el recurso de reposición".





Foto de Sebastián Beltrán-Agencia UNO

Demás está decir que el ambiente en Chile, respecto de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en dictadura, está enrarecido. A medida que van apareciendo evidencias, que se van estableciendo los lazos, que los victimarios van teniendo caras, nombres, apellidos y rangos; también sucede que se van suicidando, se arrancan de la justicia, se declaran en rebeldía o la Corte Suprema los deja libres.

Hoy, la Tercera Sala de la Corte Suprema rechazó un recurso de reposición que intentaba revertir la [libertad condicional](#) de **Alejandro Sáez Mardones y Miguel Muñoz Uribe** quienes se encontraban condenado como ejecutores del horrendo crimen de **José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino** ocurrido en 1985.

El recurso que presentó la defensa de los familiares de las víctimas intentaba revertir el fallo que ha generado un profundo malestar a todas las víctimas de la dictadura.

En su resolución, la corte señaló que el fallo dictado anteriormente por la Primera Sala de la Corte Suprema era **inapelable**, y por esta razón no correspondía presentar otro recurso en contra de una resolución definitiva.

De esta forma, el fallo deja en libertad condicional a dos de los responsables del **Caso Degollados**.

Si bien, evidentemente este fallo tiene una correspondencia con lo legal, demás está decir que es fundamental y que resulta urgente que el Estado de Chile se haga cargo de los pactos internacionales a los que se ha suscrito en materia de derechos humanos y que debe facilitar las instancias para que

estos criminales vuelvan a ser juzgados y condenados ya que los crímenes de lesa humanidad no tienen ningún tipo de garantía en sus condenas.

No es posible que el Estado de Chile siga siendo cómplice de los crímenes perpetrados en dictadura ni que avale a un sistema judicial que administra justicia de forma elitista y sólo para unos pocos.

Esta ratificación de la libertad de Saez y de Muñoz sólo viene a corroborar que en Chile estamos viviendo en un sistema de postdictadura y en ningún caso somos un estado democrático, mientras no se termine con la constitución de Pinochet, que termina por articular situaciones tan lamentables como esta.

Fuente: [El Ciudadano](#)